

de subproductos de almazara, promovido por Oliverera los Pedroches, S.C.A., situado en «Dehesa Boyal». Polígono 17, Parcela 33, en el término municipal de Pozoblanco expediente AAU/CO/192/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 16 de marzo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto, en el término municipal de Santa Eufemia. (PP. 1194/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Modernización y mejora de almazara, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza «La Calabresa», situado en C/ Santa Quiteria, s/n, en el término municipal de Santa Eufemia expediente AAU/CO/0007/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
MA-51.325	Nacimiento	Tramo: Desde su nacimiento hasta 2,2 Km aguas abajo del mismo, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 344050 Y: 4056628 Punto final: X: 342956 Y: 4058130	2,2	Coin	Málaga

Con fecha 21 de febrero de 2011, la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua acuerda la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Nacimiento, Expte.: MA-51325, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga), incluido en el expediente de referencia.»

«Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 12 de abril de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

NOTIFICACIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, t.m. Coin (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Málaga: Agencia Andaluza del Agua, Paseo de Reding, 20.
Teléfono: 952 657 424.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO NACIMIENTO T.M. COÍN (MÁLAGA).
NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
DELGADO CABALLERO MARIA	-	29042A036000030000XK	36	3	COIN
ROMERO SANTOS ANDRES	74780457M	29042A036000050000XD	36	5	COIN
		29042A036003610000XX	36	361	COIN
GONZALEZ GUZMAN JOSE	24938658B	29042A036003760000XG	36	376	COIN
		3767306UF4536N0001LM	-	-	COIN
GONZALEZ SALAS MIGUEL	74770888G	3767305UF4536N0001PM	-	-	COIN
ENRIQUEZ GUZMAN ANTONIO	24870648N	3767304UF4536N0001QM	-	-	COIN
		29042A036000290000XF	36	29	COIN
MARTIN VAZQUEZ CARMEN	24694216J	3767303UF4536N0001GM	-	-	COIN
RAMOS ENRIQUEZ JOSE	24646487D	3767302UF4536N0001YM	-	-	COIN
RAMOS ENRIQUEZ FRANCISCO	24937281Z	3767301UF4536N0001BM	-	-	COIN
ENRIQUEZ CAÑAMERO SEBASTIAN	-	290042A036000280000XT	36	28	COIN
URBANO ROMERO ANDRES	-	29042A036003340000XZ	36	334	COIN
GUZMAN GONZALEZ JUAN	23539454N	29042A036000200000XW	36	20	COIN
GUZMAN GONZALEZ MIGUEL	24645669L	29042A036000430000XJ	36	43	COIN
TORRES GARCIA AFRICA	74811610Q	29042A036000470000XU	36	47	COIN
TORRES GARCIA MARIA	25067353K	29042A036080470000XQ	36	8047	COIN
HUERTAS MARMOLEJO FRANCISCO	24694201K	29042A036000480000XH	36	48	COIN
CHICANO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	24694105V	29042A036000490000XW	36	49	COIN
FERNANDEZ BECERRA ANTONIO	24816120V	29042A036000500000XU	36	50	COIN
LUQUE MENDEZ JOSE	24694150Q	00402800UF45E0001SR	-	-	COIN
		29042A036000990000XK	36	99	COIN
LUQUE VAZQUEZ JUAN	-	29042A036001000000XK	36	100	COIN
LUQUE VAZQUEZ JOSE	24662895H	29042A036001010000XR	36	101	COIN
GIRON JIMENEZ ANTONIO	24957733L	29042A036001020000XD	36	102	COIN
		29042A036001030000XX	36	103	COIN
CORTES DOMINGUEZ RAFAEL	24987974S	29042A036001040000XI	36	104	COIN
		29042A036001050000XJ	36	105	COIN
PAVON CAÑAMERO ANTONIO	24964205M	29042A036001060000XE	36	106	COIN
PAVON CAÑAMERO SALVADOR	74810126G	29042A036001070000XS	36	107	COIN
ORDÓÑEZ GUTIERREZ MARIA	24786092G	29042A036001080000XZ	36	108	COIN
MARTIN GUERRERO DIEGO	24866265E	29042A036001090000XU	36	109	COIN
		29042A036003360000XH	36	336	COIN
GUERRERO DOMINGUEZ ANTONIO	24935010C	29042A036003350000XU	36	335	COIN
MARMOLEJO BERNAL JOSE	24879244Y	29042A036001180000XG	36	118	COIN
MARTIN SANCHEZ ANTONIO	74752070T	29042A036001190000XQ	36	119	COIN
GUERRERO GUERRERO MARIA	38395274V	29042A036002060000XU	36	206	COIN
GUERRERO GUTIERREZ MARIA AFRICA	74811594T	29042A036002110000XW	36	211	COIN
JIMENEZ FRIAS JUAN	74774959G	29042A036002100000XH	36	210	COIN
MACIAS SANTOS JOSE	24974097F	29042A036002090000XA	36	209	COIN
PABON CAÑAMERO FUENSANTA	78960429A	29042A036002080000XW	36	208	COIN
CAÑAMERO MARTIN JOSE	24805978H	29042A036002010000XI	36	201	COIN
CARDENAS JIMENEZ FUENSANTA	25040388N	29042A036001770000XH	36	177	COIN
SANTOS GUTIERREZ JOSEFA	24643217M	29042A036001760000XU	36	176	COIN
ROBLES SANTOS SALVADOR	24649268F	29042A036001750000XZ	36	175	COIN
BLANCO BARRERO BASILIO	25657540M	29042A016003740000XJ	16	374	COIN
LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES SL	B92072479	29042A016003720000XX	16	372	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003710000XD	16	371	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003700000XR	16	370	COIN
AGUERA GONZALEZ JUAN	24934333X	29042A016003610000XL	16	361	COIN
PEREZ ROMERO ANA	25095113C	29042A016083590000XX	16	8359	COIN
CORTES GONZALEZ PEDRO	-	3667801UF4636N0001WT	-	-	COIN
CORTES GIRON ROSALIA	74799716J	29042A016003300000XT	16	330	COIN
ENRIQUEZ CORTES PEDRO	74784059L	29042A016002190000XW	16	219	COIN
ENRIQUEZ CORTES DIEGO	24645939J	29042A016002180000XH	16	218	COIN
POZO GUZMAN SALVADOR	24856948C	29042A016005330000XJ	16	533	COIN
GOMEZ PARDAL ANTONIO	24737148G	29042A016002170000XU	16	217	COIN
ROJANO PEREZ ANTONIO	24684901J	29042A016002160000XR	16	216	COIN
		29042A016002150000XS	16	215	COIN
CHICANO BARCENA JOSE	24631121F	29042A016002140000XE	16	214	COIN
MENDEZ JIMENEZ JUAN	24643826Q	29042A016082130000XA	16	8213	COIN

TITULAR	DNI / NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
HUERTAS MARMOLEJO DIEGO	24645301L	29042A016002120000XI	16	212	COIN
AGUEDA ARANA MATEO	24946430D	29042A016002110000XX	16	211	COIN
SEBASTIAN AGUERA GÁMEZ	-	29042A016002110000XX	16	210	COIN
ROJO OSORIO ANTONIO	25027123H	29042A016002090000XI	16	209	COIN
		29042A016002080000XX	16	208	COIN
ROJO OSORIO JOSE	24939396J	29042A016002070000XD	16	207	COIN
GUERRERO GONZALEZ MIGUEL	24936043H	000400100UF45E0001UR	-	-	COIN
GONZALEZ GUERRERO MARIA	24939749K	29042A036001100000XS	36	110	COIN
ENRIQUEZ CARABANTE GABRIEL	24676146K	29042A036001160000XB	36	116	COIN
		29042A036001170000XY	36	117	COIN
GUERRERO MENDEZ FRANCISCO	24947897G	29042A036001220000XQ	36	122	COIN
CARABANTES GARCIA ANTONIO	24933503P	002302800UF45G0001IX	36	123	COIN
FONTIVEROS GUERRERO FUENSANTA	25047527K	29042A036001460000XW	36	146	COIN
JIMENEZ MACIAS GASPAR	24947029X	29042A036001470000XA	36	147	COIN
LUNA GONZALEZ MARIA	-	002402100UF45G0001LX	-	-	COIN
CARDENAS GUZMAN ANDRES	74784080V	29042A036001480000XB	36	148	COIN
CARDENAS GUZMAN JOSEFA	24645335F	29042A036003040000XH	36	304	COIN
PALMA AGUAS ISABEL	24833253S	29042A036001490000XY	36	149	COIN
ENRIQUEZ PABON DIEGO	24645615B	29042A036001510000XB	36	151	COIN

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba, t.m. Teba (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y

f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
MA-51.326	Guadalteba	Tramo: Desde el límite del término municipal de Teba hasta la cola del embalse del Guadalteba, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 326909 Y: 4088941; Punto final: X: 331193 Y: 4091983	7,8	Teba	Málaga

Con fecha 10 de enero de 2011, la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua acuerda la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalteba, Expte.: MA-51326, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Río Guadalteba, en el Término Municipal de Teba (Málaga), incluido en el expediente de referencia».

«Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en las oficina habilitadas al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Agencia Andaluza del Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 657 424.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»